

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3986 Delegación de competencias del Alcalde por ausencia.

Mediante Decreto del Alcaldía n.º 3759, con motivo de la ausencia del Sr. Alcalde del término municipal, se ha resuelto delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Cristo Manuel Lucas García, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo comprendido entre 5 y 9 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Cieza, a 4 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.